



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 31 MAR 2008

RESOLUCION-CD-Nº

067/08

Expte. Nº 12047/08

VISTO la solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Florencia Borelli, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 330/07, asigna PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2007.

Que el Departamento de Ciencias Básicas da el VºBº a la solicitud de la Lic. Florencia Borelli-Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva, para el pago del curso de posgrado "Prescripción de la actividad física en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles" dictado por Internet.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 09/08, aconsejando otorgar la ayuda económica.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 03/08 del 25-03-08, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

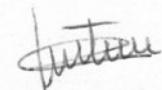
(En Sesión Ordinaria Nº 03/08 del 25-03-08)

RESUELVE:

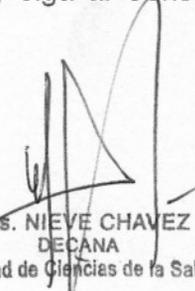
ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Lic. FLORENCIA BORELLI-Jefe de Trabajos Prácticos Exclusiva, la suma de \$ 270.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA) del Fondo de Capacitación Docente para el pago del curso de posgrado "Prescripción de la actividad física en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles" dictado por Internet.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 270.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2008.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia al Departamento de Ciencias Básicas, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud